



30 de abril de 2019

(19-2965)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información (Apartado 11.)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): - Agua mineral y agua gaseada (HS 220110)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución Conjunta "Modificación del Código Alimentario Argentino - Capítulo XII - Bebidas hídricas, agua y agua gasificada" - Título "Aguas minerales" (6 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: El Proyecto, elaborado por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) modifica el Artículo 986 que refiere a la clasificación de las aguas minerales de acuerdo al grado de mineralización determinado por el residuo seco soluble a 180° C.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Actualización de la legislación vigente; Otros
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• EX-2018-66564947--APN-DERA#ANMAT• CODEX STAN 108-1981: Norma CODEX para las aguas minerales naturales• <i>Drinking Water Standards</i> (EPA - USA)• Directiva 2009/54/CE
9. Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 8 de junio de 2019

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar
http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php
<http://www.puntofocal.gov.ar/>
https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_2558_00_s.pdf